

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL DICTAMEN DE PRIORIDAD Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS DEL FONDO COMÚN
Institución	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA
Descripción	Corresponde a la gestión de planes, programas y/o proyectos a ser financiados con el fondo común garantizando que la postulación se realice conforme a la normativa vigente. El trámite permite verificar la viabilidad técnica y administrativa del proyecto, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.
¿A quién está dirigido?	Son los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones del sector público, alianzas público-privadas, Mancomunidades, Organizaciones de la sociedad civil legalmente reconocidas y autorizadas ante autoridad competente, Pueblos y Nacionalidades a través de sus organizaciones representativas legalmente constituidas, habilitadas de conformidad con la ley para ejecutar fondos públicos, que desarrollen actividades principales y permanentes en toda la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Dictamen de Prioridad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos para la Postulación. - La STCTEA, será la responsable de establecer y socializar los requisitos para la postulación de planes, programas y/o proyectos de inversión, de conformidad al siguiente detalle: Requisitos previos a la postulación: • La entidad postulante previa a la postulación debe solicitar a la Secretaría Técnica mediante Oficio/Quipux el certificado de área de influencia (áreas de influencia emitidas por la autoridad ambiental competente). El modelo de oficio se podrá descargar directamente de la página web institucional de postulaciones http://postulaciones.secretariadelamazonia.gob.ec/, el

cual deberá contener información específica.

- Certificado de estado de los Proyectos en ejecución del Postulante.
- Certificado de Obligaciones Pendientes de carácter técnico, financiero y legal.

Requisitos Generales.

- Certificado de área de influencia directa emitido por la Secretaría Técnica.
- Certificado de obligaciones pendientes, en cumplimiento al artículo 60 numeral 1 del Reglamento General a la LOPDICTEA.
- Certificación de Obligaciones y Cumplimiento de Requisitos en pdf (formato). Documento del plan, programa y/o proyecto en formato editable y pdf legalizado. (Guía -Metodológica).
- Cronograma Valorado
- Viabilidades financiera y económica, en formato editable y pdf legalizado, (matriz de flujos).
- Matriz de programación de metas, en formato editable y pdf legalizado.
- Viabilidad ambiental, según su categorización otorgado por el ente rector (en los documentos de regularización ambiental deberán constar actividades que sean afines al objeto del proyecto postulado de los planes, programas y/o proyectos de inversión, que cada entidad postulante deberá obtener previo a la postulación) en formato pdf.
- Certificación de disponibilidad presupuestaria en pdf. (IVA, Fiscalización y rubros ambientales (en caso de obras)).
- Viabilidades y avales de las entidades rectoras, ministerios y secretarías, según la naturaleza del proyecto postulado en pdf, con sus respectivos anexos, con respecto a la vialidad eléctrica deberá presentarse el estudio aprobado por el ente rector, dependiendo de la carga requerida y normativa del ente rector, y en base a los proyectos de adquisición de equipo caminero postulados desde el año 2025 deberán obtener el convenio de Cooperación Interinstitucional (Delegación de competencias) antes de iniciar las actividades, estableciendo de manera clara y detallada una clausula pertinente en el convenio a ser suscrito entre la STCTEA y la entidad ejecutora.
- Certificado de servicios básicos, dependiendo de la naturaleza del proyecto (en los casos que se requiera).
- Documentos para obras de infraestructura: Presupuesto, APUS, Planos, Cronograma valorado, especificaciones técnicas, estudio de mercado de acuerdo a lo que establece la Ley Amazónica, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Manual de Operación y Mantenimiento, Estudio de prefactibilidad, Estudios técnicos (memoria y planos), en caso de infraestructuras de importancia se requiere de los editables del software utilizado. Toda esta documentación se tiene que presentar en formato editable y pdf legalizado; de acuerdo a la naturaleza del proyecto. En el caso de obras de infraestructura que no correspondan a vialidad se financiará máximo el 10% del presupuesto referencial para rubros de obras preliminares y cambio de suelo.

- Acta de entrega recepción de los estudios definitivos debidamente legalizadas, en caso de consultorías. En casos de que los estudios sean realizados de manera directa por las entidades postulantes, se deberá remitir un documento con las firmas de responsabilidad de quienes realizaron los estudios definitivos o la actualización de estos.
- Documentación del título de propiedad: (puede presentar uno o más requisitos, dependiendo de la naturaleza del proyecto):
 - ✓ Título de propiedad del terreno o escritura pública del área en que se va a ejecutar el proyecto (certificado de gravámenes vigente).
 - ✓ Contrato de comodato,
 - ✓ Declaratoria de utilidad pública,
 - ✓ Escritura pública de donación,
 - ✓ Copia certificada del Acta de Asamblea General de la Comuna o Comunidad, en la cual conste la facultad y autorización libre y voluntaria y de común acuerdo que otorga la comunidad para la implementación del plan, programa y/o proyecto a postularse dentro de su territorio previamente determinado.
 - ✓ Uso y usufructo del suelo en tierras comunales; (Previo a la emisión del informe de favorabilidad).
- Certificado de inventario, emitido por la entidad postulante, que será verificado y validado por la STCTEA a través de sus unidades técnicas, que guardará obligatoria correspondencia con el PDyOT y PUGS del nivel de gobierno postulante, se adjuntará el acta de socialización y autorización para intervenir con el proyecto.
- Costos de fiscalización: con la justificación y porcentaje del monto total de la obra, para obras de infraestructura.
- RUC actualizado en pdf.
- Documentación de la máxima autoridad (acción de personal, documento de delegación o representante legal) en pdf.
- Certificado de alineación del proyecto al Plan Integral para la Amazonía.

Todos los documentos deberán venir con firmas electrónicas a excepción de la documentación que incluya la firma de personas naturales y/o quienes tuvieran la autorización para la firma física que deberá subir copias certificadas.

Requisitos Específicos:

Además de los requisitos generales, se deberá adjuntar los siguientes dependiendo del tipo de entidad postulante:

EMPRESAS PÚBLICAS

- Aprobación del directorio de la empresa pública solicitante en pdf.
- Estatuto de la empresa pública.
- Registro de acta de constitución elevado a la Superintendencia de Compañías en pdf.
- Certificación otorgada por la Superintendencia de Compañías, que

indique que la Empresa Pública está vigente.

- Declaración del Impuesto a la Renta, del último ejercicio fiscal en pdf.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal en pdf.

INSTITUCIONES DEL PGE

- Aprobación del ente rector correspondiente, en el caso de las entidades adscritas.
- El proyecto postulado no debe contar con el dictamen de prioridad por parte de la Secretaría Nacional de Planificación para poder acceder únicamente a los recursos del fondo Común.

PUEBLOS Y NACIONALIDADES

- Acuerdo ministerial o resolución de constitución de la organización otorgada por autoridad competente.
- Copia certificada del Estatuto actualizado que avala la constitución como organización representativa de pueblo o nacionalidad de la CTEA, emitida por el ente competente.
- Copia certificada del Acta de elección del Consejo de Gobierno o Directiva vigente de la Nacionalidad/Organización de la CTEA en pdf. (Representante legal)
- No tener impedimento legal (SRI).
- Certificado de Registro del Plan de vida emitido por la STCTEA.
- Aval otorgado por la organización de su Nacionalidad y/o CONFENIAE.
- En el caso de que el proyecto postulado sea priorizado por la STCTEA y aprobado por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA, el postulante previo a la suscripción del convenio de transferencia y seguimiento de recursos deberá otorgar una garantía de fiel cumplimiento del convenio.

ORGANIZACIONES CIVILES LEGALMENTE CONSTITUIDAS

- Acuerdo ministerial.
- Copia certificada del Nombramiento de la directiva vigente.
- Estatuto actualizado.
- En el caso de que el proyecto postulado sea priorizado por la STCTEA y aprobado por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA, el postulante previo a la suscripción del convenio de transferencia y seguimiento de recursos deberá otorgar una garantía de fiel cumplimiento del convenio.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

- Documento de la delegación de competencias en pdf. (Se recomienda que la delegación tenga una vigencia mínima de 2 años).

- Acta de aprobación del Consejo del GAD, en la cual autorizan la postulación del proyecto, que certifique el proyecto y detalle de sus anexos, en pdf, debidamente certificada.
- Certificado de que el proyecto consta en el PDyOT, y se encuentra alineado al Plan Integral para la Amazonia en pdf.

MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS PÚBLICOS

- Aprobación y autorización del directorio para la postulación del proyecto.
- Estatuto de la mancomunidad a consorcio público.
- Certificado del Consejo Nacional de Competencias en el que conste la fecha de constitución, miembros y su registro oficial.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal en pdf.
- Declaración del impuesto a la renta, del último ejercicio fiscal en pdf.

¿Cómo hago el trámite?

Etapas del proceso. - Las etapas del proceso de gestión para el financiamiento de planes programas y/o proyectos de inversión a ser financiados con el Fondo Común son las siguientes:

1. Postulación.
2. Verificación de viabilidades técnicas
3. Análisis Documental
4. Estado del Proceso: Observado, favorable, Negado y Baja.
5. Informe favorable para la Emisión de Priorización
6. Emisión de Resolución (Aprobación, observación o negación) por parte del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA.
7. Dictamen de Prioridad

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención Online:

Lunes a Viernes 8:00am-17:00pm.

El proceso de postulación inicia el 1 de marzo hasta el 31 de julio de cada ejercicio fiscal. (En caso excepcional dicho plazo podrá ser modificado mediante Resolución del Consejo de Planificación y Desarrollo de la STCTEA.

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA](#). Art. Artículos 63-67.
- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA](#). Art. Artículos 54-62.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Inversión Pública
Correo Electrónico: info@secretariadelamazonia.gob.ec
Teléfono: +593 3-253-0635

Transparencia